DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.911 | Lunes 22 de Marzo de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1914424

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE MARZO DE 2021

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	717,96	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	574,60	1,2495
DÓLAR AUSTRALIANO	556,26	1,2907
DÓLAR NEOZELANDÉS	514,85	1,3945
DÓLAR DE SINGAPUR	534,91	1,3422
LIBRA ESTERLINA	996,06	0,7208
YEN JAPONÉS	6,59	108,8700
FRANCO SUIZO	772,50	0,9294
CORONA DANESA	114,95	6,2459
CORONA NORUEGA	84,21	8,5256
CORONA SUECA	84,09	8,5384
CORONA CHECA	32,82	21,8786
YUAN	110,32	6,5080
EURO	854,71	0,8400
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	217,70	3,2979
RINGGIT MALAYO	174,77	4,1080
WON COREANO	0,64	1130,4900
ZLOTY POLACO	185,23	3,8760
DEG	1025,07	0,7004

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de marzo de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl